



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innóvate^{Perú}

BASES DEL CONCURSO

**Incorporación de Recursos Humanos
Altamente Calificados en Empresas**

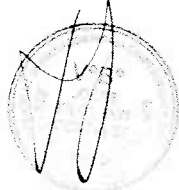
-FIDECOM-

Primera convocatoria

Rhac-01-2015

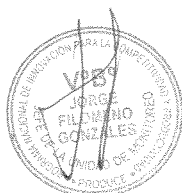
Etapas Proyecto

Marzo 2016



CONTENIDO

A. Presentación	3
B. Entidades Asociadas.....	3
C. Monto y plazo de ejecución	5
D. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos	5
E. Equipo técnico del proyecto	6
F. Presentación de proyectos	6
G. Evaluación y selección de proyectos	7
H. Firma del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables -RNR -	9
I. Ejecución del proyecto	11
J. Calendario del concurso, consultas e integración de bases.....	12
K. Otros	12
L. Relación de anexos	12



A. Presentación

01. Las Bases que se presentan a continuación corresponden a la **Etapá Proyecto** de la Convocatoria N° 1 del concurso para Proyectos de Incorporación de Recursos Humanos Altamente Calificados en Empresas –RHAC–. Las entidades cuyas fichas hayan sido admitidas serán invitadas a presentar su proyecto, para cuya formulación recibirán orientaciones del Programa
02. Serán elegibles aquellos proyectos que buscan fortalecer las capacidades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación de la empresa, a través de la incorporación de recursos humanos altamente calificados [rhac] y la ejecución de un proyecto de I+D+i de la Entidad Solicitante.

Contenido de los proyectos:

- a. Plan de fortalecimiento de la capacidad de I+D+i de la empresa.
 - b. Perfil del (los) recurso (s) humano (s) altamente calificado (s) quien (es) deberá (n) cumplir con los requisitos de elegibilidad señalados en las bases.
 - c. Proyecto de I+D+i que ejecutará la Entidad Solicitante con la participación del (los) rhac. El proyecto deberá dirigirse a la obtención de: Nuevos bienes, servicios o procesos no disponibles en el país, que generen impactos a nivel del sector o país; y que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado.
03. Durante el periodo de ejecución del proyecto, la Entidad Solicitante se compromete a brindar todas las facilidades requeridas para que el (los) recurso (s) humano (s) altamente calificado (s) [rhac] pueda (n) culminar con éxito el proyecto y el Plan de Fortalecimiento de capacidades de I+D+i, debiendo al mismo tiempo asegurar la gestión de los aspectos administrativos, logísticos y tributarios asociados con (los) recurso (s) humano (s) altamente calificado (s) [rhac] y la ejecución misma del proyecto.

Antes de finalizar el contrato y ante un buen desempeño del (los) recurso (s) humano (s) altamente calificado (s), deberá comprometerse con Innóvate Perú a iniciar las gestiones para contratarlo (s) por un período adicional que asegure la continuidad del plan de fortalecimiento.

B. Entidades Asociadas

04. Las Entidades Solicitantes podrán tener como asociada a una de las siguientes Entidades:

- a) Universidades o instituciones de educación superior legalmente constituidos en el país o en el extranjero, públicos o privados.

No serán elegibles las universidades públicas o privadas que no se encuentren adecuadas a la Ley 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

- b) Instituciones de investigación, desarrollo e innovación sin fines de lucro, legalmente constituidas en el país o en el extranjero, públicos o privados, precisando que sus estatutos o normas de creación incluyen la investigación y el desarrollo tecnológico.
- c) Entidades del Gobierno vinculadas directamente al desarrollo de la investigación, Innovación, productividad y competitividad.
- d) Empresas legalmente constituidas en el país, que producen bienes y/o servicios dentro del objetivo de la convocatoria.
- e) Asociaciones civiles de carácter productivo.

Las empresas o asociaciones civiles de productores podrán participar como Entidades Asociadas hasta en tres proyectos en ejecución, como máximo.

05. Modalidades de asociación

- a) MIPYME individual (sin asociarse).
- b) MIPYME más una empresa o asociación de productores de bienes o servicios legalmente constituidas en el país.
- c) a) o b) asociada a una o más:
 - universidades o instituciones de educación superior
 - instituciones de investigación, desarrollo e innovación legalmente constituidas en el país o en el extranjero, públicas o privadas,
 - instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país
 - entidades del gobierno vinculadas directamente al desarrollo de la investigación, Innovación, productividad y competitividad.

La Entidad Solicitante sólo podrá contar con un máximo de tres (03) Entidades Asociadas.

06. Las Entidades Asociadas deberán cumplir con los siguientes criterios y condiciones:

- a) Acreditar como mínimo un (01) año de funcionamiento según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT¹. En el caso de las entidades constituidas en el extranjero deberán acreditar, como mínimo, 5 años de funcionamiento.
- b) Encontrarse en estado y condición de contribuyente activo/habido, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT;
- c) Contar con capacidad técnica y de gestión suficiente para cumplir con los compromisos durante la ejecución del proyecto y
- d) Cumplir con las siguientes condiciones generales:

- i. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
- ii. No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
- iii. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.

La Entidad Solicitante es la responsable que las Entidades Asociadas acrediten estos requisitos.

Las Entidades Asociadas constituidas en el extranjero están exentas del requisito del RUC.

07. Las Entidades Asociadas pueden ser proveedoras de servicios de las Entidades Solicitantes, solo en aquello que no haya sido considerado en el presupuesto como aporte de contrapartida de dicha entidad.

Las Entidades Asociadas no deberán estar relacionadas con la Entidad Solicitante en más del 10% de propiedad cruzada² que se verificará entre todos sus propietarios.

¹ Es el año de inicio de actividades. Ver: <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>.

² Por propiedad cruzada se entiende cuando un accionista de la Entidad Solicitante o asociada, o la propia entidad solicitante poseen acciones en una o más de las Entidades que participaran en el proyecto.

C. Monto y plazo de ejecución

08. Los proyectos tendrán una duración de hasta 24 meses contados desde el inicio del proyecto, fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto.

Innóvate Perú financiará con recursos no reembolsables hasta S/ 530,000 por proyecto, que se distribuirá en los siguientes componentes:

- Hasta S/ 280 000 para la ejecución del plan de fortalecimiento y proyecto de I+D+i.
- Hasta S/ 250 000 para el pago a (los) recurso (s) altamente calificado (s) que serán desembolsados por la Entidad Solicitante en 24 armadas mensuales. Se entregará a (los) recurso (s) altamente calificado (s) S/. 10,000 por gastos de instalación, de corresponder³; no obstante, en ningún caso el monto total de este componente superará el límite establecido.

09. Los montos y porcentajes de financiación serán los siguientes:

Tipo de postulación	INNÓVATE PERÚ		CONTRAPARTIDA	
	Monto máximo de RNR (monetario)	% máximo de RNR (monetario)	% mínimo aporte monetario	% máximo aporte NO monetario
• Postulación individual	530,00	50%	13%	37%
• Postulaciones asociadas con empresas y/o universidades y/o centros de I+D+i ⁴	530,000	75%	7%	18%

010. La adjudicación de Recursos No Reembolsables se realizará hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.

011. La Entidad Solicitante y todas las Entidades Asociadas aportarán al cofinanciamiento mediante dos modalidades, no excluyentes entre sí:

- a) **Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, compra de equipos, insumos, honorarios del personal, consultorías, servicios de terceros y otros gastos elegibles.
- b) **Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, bienes duraderos materiales e insumos y otros. El aporte no monetario no aplica al pago de (los) recurso (s) humano (s) altamente calificado (s).

D. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

012. En el Anexo III se presenta la relación de partidas presupuestales que pueden ser financiadas con recursos Monetarios y No monetarios aportados por la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas e Innóvate Perú, así como la relación de gastos no elegibles y la escala de viáticos para el equipo técnico del proyecto.

³ En el caso de rhac repatriados.

⁴ Entidades y modalidades señaladas en el Capítulo B, numerales 004, 005 y 006.

E. Equipo técnico del proyecto

013. El Coordinador General y los Recursos Humanos Altamente calificados deben ser los mismos que fueron presentados y evaluados en la Etapa Ficha.

Solo se aceptarán cambios en los recursos humanos adicionales y/o recursos humanos de la entidad solicitante y/o asociadas, los mismos que deberán cumplir con iguales o superiores capacidades técnicas que aquellos que fueron evaluados en la etapa Ficha. Los evaluadores verificarán esta condición.

014. Los recursos humanos altamente calificados tendrán una dedicación a tiempo completo en el proyecto. El porcentaje de dedicación mínima de los otros recursos humanos de la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y Recursos Adicionales en el proyecto es del 20% y podrán participar en un máximo de 3 proyectos en ejecución.
015. Para participar en más de un (1) proyecto, el Coordinador General del proyecto será evaluado en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución.
016. Todos los recursos humanos que a la fecha de la convocatoria pertenezcan a la Entidad Solicitante o Entidades Asociadas no pueden ser parte de los recursos humanos adicionales, ni altamente calificados.
017. Toda contratación de recursos humanos adicionales y los recursos humanos altamente calificados que requiera el proyecto y que hayan estado vinculados a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos 3 meses antes de la fecha de la convocatoria del concurso, deberán ser evaluados y aprobados por Innóvate Perú.
018. Los recursos humanos altamente calificados, así como los miembros del Equipo Técnico financiados con los RNR y/o recursos de la Entidad Solicitante y/o Recursos de las Entidades Asociadas y las empresas en las que éstos sean accionistas, no podrán ser proveedores de bienes y servicios, ni de consultorías para las actividades del proyecto, excepto en su formulación
019. El Coordinador Administrativo del Proyecto y los consultores a ser contratados no forman parte del Equipo Técnico.

F. Presentación de proyectos

020. Las Entidades Solicitantes con Fichas de Proyectos admitidas serán comunicadas oportunamente mediante correo electrónico a participar de un taller de orientación para la formulación y presentación de sus proyectos.
021. La presentación del proyecto se realizará a través del Sistema en Línea desde la dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. No se aceptará la presentación de proyectos por otros medios.
022. En la formulación del Proyecto puede incluirse las mejoras necesarias a la Ficha de Proyecto aprobado, debiendo sustentarse adecuadamente. Durante la evaluación del proyecto se determinará la pertinencia de estos cambios. Asimismo, en esta etapa se podrán mejorar las asociaciones estratégicas, siempre y cuando la Entidad Solicitante sea la misma.

023. Deberán adjuntar en formato PDF⁵ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe> en la opción **Carga de Documentos Legales**, los siguientes documentos:

- Lista de chequeo legal de la etapa Proyecto (Anexo I)
- Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales. En caso de tener menos de dos (2) años de constitución, presentar estos documentos desde la fecha de inicio de operaciones.
- Estados financieros de los dos últimos Ejercicios Fiscales. En caso de tener menos de dos (2) años de constitución, presentar estos documentos desde la fecha de inicio de operaciones.
- Copia del estatuto o de la partida registral de la Entidad Solicitante, en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa.
- En caso se cuente con entidades asociadas, deberá presentar el original con firma o copia legalizada del Convenio de Asociación que formaliza la colaboración de las Entidades Asociadas según modelo adjunto a estas bases (Anexo V).
- Si la Entidad Asociada es extranjera, deberá presentar una carta de intención, memorándum de entendimiento, contrato o convenio de colaboración u otro documento elegido por la entidad extranjera, redactado en idioma castellano en donde se exprese claramente su aporte y colaboración con el proyecto.

024. Estos requisitos serán validados por Innóvate Perú y en caso de incumplimiento se descalificará a la Entidad en cualquier etapa del concurso.

025. Es responsabilidad de la entidad el envío correcto de los documentos solicitados y que los mismos sean suficientemente legibles, caso contrario será desestimada la postulación correspondiente.

026. Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

027. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará descalificada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos convocados por Innóvate Perú.

028. Solo se enviará a evaluación externa aquellos proyectos que cuenten con constancia de envío generado por el Sistema en Línea en la fecha establecida en el calendario de las bases del presente concurso y cumplan con presentar los documentos legales mencionados en el numeral 023 de las Bases del presente Concurso.

029. La Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de Innóvate Perú.

G. Evaluación y selección de proyectos

030. Evaluación Externa: Cada proyecto será calificado por dos (02) evaluadores externos, de

⁵ En caso de no ser legibles, se solicitará la remisión física de los documentos.

reconocida trayectoria y experiencia, quienes evaluarán los aspectos técnicos y económico-financieros utilizando los siguientes criterios de evaluación:

- I. Impacto y relevancia
- II. Viabilidad
- III. Costo-beneficio
- IV. Factores complementarios

En el Anexo II se presenta el detalle de criterios y sub criterios, así como las respectivas ponderaciones.

031. Serán descalificadas aquellas Entidades Solicitantes que:

- a) Presenten proyectos que persiguen los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución⁶.
- b) Presenten proyectos que muestren indicios de plagio o copia textual, total o parcial, con otros proyectos evaluados, culminados o en ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.

032. El proceso de evaluación externa se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a) La evaluación de los proyectos es individual, cada sub criterio será calificado sobre una escala de **0-5 puntos** y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada sub criterio constituirá la nota final individual de la evaluación técnica del Proyecto. La nota mínima aprobatoria es 3 puntos. Los aspectos a evaluar y el peso de cada criterio se presenta en el **Anexo II**.
- b) Si ambas evaluaciones externas tienen el resultado de desaprobado en la primera evaluación de parte de los evaluadores externos, se dará por finalizado el proceso de adjudicación de los RNR, y se comunicará a la entidad solicitante los resultados de la evaluación.
- c) Si al menos una de las evaluaciones externas es aprobatoria, se comunicará a la entidad solicitante que debe enviar -vía sistema en línea- el proyecto reformulado en un plazo máximo de tres (03) días calendario contados a partir de la reapertura del sistema en línea. La reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la empresa y al coordinador general del proyecto. Paso seguido, los evaluadores emitirán su comentario final y puntaje por cada criterio evaluado.
- d) Un proyecto será considerado aprobado en evaluación externa si obtiene una nota final ponderada mínima de 3 puntos **por ambos evaluadores**.
- e) Los proyectos aprobados en evaluación externa pasarán a la siguiente etapa del proceso de evaluación por parte del Comité de Área.

033. Comité de Área: Revisa y evalúa los Proyectos aprobados por los Evaluadores Externos. Esta instancia de evaluación está conformada por especialistas externos de amplia trayectoria, que representan a los sectores empresarial, académico y público. El Comité de Área para seleccionar los proyectos se orientará utilizando los siguientes criterios:

- a) Relevancia y pertinencia del Plan de fortalecimiento de la capacidad de la empresa en I+D+i
- b) Contribución de los RHAC al fortalecimiento sostenible de la capacidad de la empresa en I+D+i

Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú.

- c) Contribución del proyecto de I+D+i al desarrollo de nuevos bienes, servicios y procesos, con características que garanticen un ingreso exitoso en el mercado y mejoren el desempeño de la empresa.

034. Los miembros del Comité de Área emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobar proyectos en base al numeral anterior de las presentes bases. En los casos que el Comité de Área considere pertinente, invitará a la Entidad Solicitante a reformular su proyecto en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía el sistema en línea en un plazo máximo de tres (03) días calendario contados a partir de la reapertura del sistema en línea. La reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la empresa y coordinador general del proyecto. Paso seguido, el Comité de Área emitirá el resultado final de aprobado o desaprobado al proyecto presentado.
035. Los Evaluadores Externos, los miembros de los Comités de Área e Innóvate Perú, se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
036. **Consejo Directivo:** Los resultados de la Evaluación Externa y el Comité de Área serán ratificados por el Consejo Directivo de Innóvate Perú – FIDECOM, y se publicarán en la página Web: www.innovateperu.gob.pe. Los resultados de la evaluación son inapelables.

Para ser ratificado, la Entidad Solicitante deberá presentar los siguientes documentos en físico en un plazo máximo de 15 días calendario después de recibir la comunicación de los resultados del Comité de Área:

- a) Original de la versión final del Proyecto aprobada por Innóvate Perú visada por el Coordinador General del Proyecto y el Representante Legal de la Entidad.
- b) Vigencia de poder del representante legal de la Entidad Solicitante emitida por Registros Públicos con una antigüedad no mayor a tres (03) meses (sólo para personas jurídicas). En caso de personas naturales con negocio será la copia de DNI.
- c) Original o copia legalizada del Convenio de Asociación que formaliza la colaboración de las Entidades Asociadas. Debe ser el mismo documento enviado en formato PDF vía el Sistema en Línea.

037. El incumplimiento de la entrega de los documentos en físico en el plazo establecido dará por concluido el proceso de adjudicación de RNR.
038. En caso se presenten desacuerdos entre la Entidad Solicitante y las Asociadas (si hubiera), la Entidad Solicitante será responsable por el mismo, debiendo proponer a una entidad asociada distinta, con iguales o superiores capacidades técnicas, previa aprobación del Comité de Área.

039. Los resultados del concurso se informarán a la entidad y se publicarán en la página Web: <http://www.innovateperu.gob.pe> según los plazos establecidos. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que son inimpugnables en cualquier etapa del proceso del presente concurso.

H. Firma del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables -RNR -

040. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará a la *entidad solicitante* en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne el financiamiento.

041. La Entidad Solicitante que postule por primera vez a los fondos de Innóvate Perú [FINCyT-Fidecom] o, habiendo postulado, no haya sido seleccionada para ejecutar proyectos de innovación, solo podrá suscribir y tener en ejecución como máximo un (01) Convenio para la ejecución de un (01) proyecto de innovación financiado por Innóvate Perú.

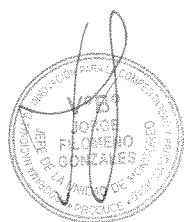
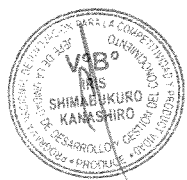
042. La Entidad Solicitante que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos de innovación [proyectos culminados o en ejecución], podrá suscribir y tener en ejecución como máximo dos (02) Convenios para la ejecución de igual número de proyectos de innovación financiados por Innóvate Perú, siempre y cuando cuente con una evaluación favorable en los proyectos ejecutados o en ejecución.

043. Antes de la firma del Convenio, las Entidades Solicitantes cuyos proyectos hayan sido aprobados por las instancias de evaluación, tendrán una reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú para la cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cuenta corriente abierta por la empresa, de uso exclusivo para el proyecto.
- b) Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad –Innóvate Perú- RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel Gonzáles Olaechea 435, San Isidro, por el **10% de los RNR** y con plazo igual a la duración del proyecto más 90 días calendario adicionales.
- c) Ficha técnica del proyecto.

044. En la reunión se realizarán las siguientes actividades:

- Revisar los informes de los Evaluadores externos y del Comité de Área a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de éstos para considerar la pertinencia de incorporarlos con el objeto de mejorar el proyecto. Revisar el análisis del reporte financiero de las Entidades Solicitantes.
- Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD) y cronograma de hitos (CH) del proyecto.
- Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente será publicada en la página web de Innóvate Perú.
- Definir el cronograma de supervisión del proyecto.
- Verificar la cuenta corriente en la cual se depositarán los desembolsos del financiamiento (RNR) de Innóvate Perú y el aporte monetario de la EE, así como, constatar la presentación de las cartas fianzas requeridas, las cuales deben ser emitidas por una entidad financiera supervisada por la SBS y AFP.
- Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora (EE) para la ejecución del proyecto. Revisar el Reporte de la situación financiera de la Entidad Solicitante.
- Evaluar la participación en más de un proyecto del Equipo Técnico, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos 3 meses antes de la firma del Convenio de RNR, y que requiera el proyecto, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú .
- Evaluar la ejecución de las entidades solicitantes en más de un proyecto al momento de la reunión previa con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú. De registrar dos (02) proyectos o más en ejecución, se dejará en suspenso la suscripción del nuevo convenio de



adjudicación de RNR hasta la finalización de los proyectos en ejecución. En caso excepcional y, en función a su desempeño en los proyectos en ejecución, se procederá a la suscripción del nuevo convenio con la entidad solicitante para el inicio de la ejecución del nuevo proyecto.

045. Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos del presente numeral serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.
046. La reunión previa es un requisito para la firma del Convenio de adjudicación de los RNR.
047. El Convenio de Adjudicación de RNR⁷: deberá ser firmado notarialmente y remitido a Innóvate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendarios⁸ contados a partir de su recepción.
048. La Entidad Solicitante se constituirá en la **Entidad Ejecutora** una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo.

049. Propiedad Intelectual:

Innóvate Perú tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) En caso que el proyecto tenga Entidades Asociadas, la titularidad de los derechos de autor y de los derechos de propiedad intelectual, bajo cualquier modalidad, deberá pactarse y consignarse en el Convenio de Asociación en Participación. Cualquier estipulación contractual en este sentido deberá sujetarse a los dispositivos legales vigentes en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú.
- b) En caso que el proyecto no cuente con Entidades Asociadas, la Entidad Solicitante se comprometerá a respetar la normatividad vigente en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

050. El Convenio de Adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de Innóvate Perú.

I. Ejecución del proyecto

051. El proyecto inicia sus actividades a partir de la fecha de suscripción del Convenio de Adjudicación de RNR por las partes. A partir de esa fecha se reconocen los gastos contemplados en el proyecto, en concordancia con el cronograma de actividades.
052. La Entidad Solicitante se constituirá en la **Entidad Ejecutora** una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo.
053. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función de los productos y resultados especificados en el proyecto, realizándose como mínimo cuatro (4) desembolsos por proyecto. El desembolso final de los RNR se realizará contra entrega del informe final de resultados del proyecto y luego que Innóvate Perú emita la resolución de cierre del proyecto.
054. Innóvate Perú entregará a las Entidades Ejecutoras un Manual Operativo para la ejecución del Proyecto, que se incluye como anexo del Convenio de Adjudicación, y que considerará las pautas para la adecuada ejecución del proyecto.

⁷ Según modelo que será entregado al aprobarse el proyecto.

⁸ Si en este plazo no se hubiera firmado el convenio, el proyecto seleccionado dejará de tener prelación" (Art. 15.3 del D.S. 003-2009-PRODUCE)

J. Calendario del concurso, consultas e integración de bases

055. La presente etapa del Concurso tendrá las siguientes actividades y calendario:

Actividades	Fecha
▪ Publicación de bases de la etapa proyecto	01 de abril 2016
▪ Publicación de bases integradas	8 de abril 2016
▪ Fecha máxima para el envío de los proyectos a través del Sistema en Línea	19 de mayo 2016, a las 13:00 (1pm)
▪ Publicación final de proyectos aprobados	Junio 2016
▪ Firma de Convenios de Adjudicación y 1er. Desembolso a proyectos con Convenio (fecha referencial).	Junio 2016

056. Las consultas serán dirigidas a: consultas-rhac@innovateperu.gob.pe. Innóvate publicará las Bases Integradas del Concurso en: www.innovateperu.gob.pe

En la página Web: www.innovateperu.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

K. Otros

057. Las obligaciones de la Entidad Ejecutora y de Innóvate Perú, así como lo referido a la resolución del Convenio de Adjudicación, se encuentran consignadas en el modelo de Convenio que proporcionará Innóvate Perú a las Entidades Ejecutoras de los proyectos aprobados.

058. En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en las leyes 28939, 29152, D.S. 003-2009 - PRODUCE y demás normas conexas aplicables.

L. Relación de anexos

Anexo I: Lista de chequeo de requisitos legales de la Etapa Proyecto

Anexo II: Criterios de evaluación en la etapa proyecto

Anexo III: Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

Anexo IV: Modelo de Currículum Vitae

Anexo V: Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

1. Orientaciones para el llenado del convenio

2. Modelo de Convenio



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innóvate^{Perú}

ANEXOS

BASES DEL CONCURSO

Incorporación de Recursos Humanos Altamente Calificados en Empresas

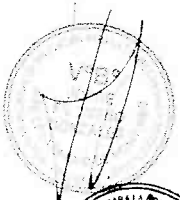
-FIDECOM-

Primera convocatoria

Rhac-01-2015

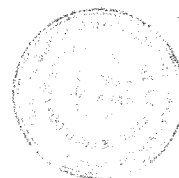
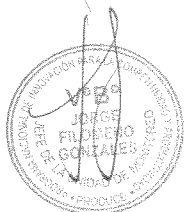
Etapla proyecto

Marzo 2015



Contenido

Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales. Etapa proyecto	3
Anexo II. Criterio de evaluación en la etapa proyecto	5
Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos	6
Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae	12
Anexo V. Modelo de Convenio de asociación para la ejecución de proyecto.....	15
1. Orientaciones para el llenado del Convenio.....	15
2. Modelo de Convenio	16



Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales. Etapa proyecto

Antes de enviar su propuesta sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria:

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)
a) Que las Entidades Asociadas se encuentran legalmente constituidas en el país o en el extranjero.	
b) Que las Entidades Asociadas cumplen con un (01) año de actividad exigidos en las bases, contados desde la fecha de inicio de actividades consignada en el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, hasta la fecha de esta convocatoria ¹ y que las entidades extranjeras cumplen con 5 años mínimo de funcionamiento.	
c) Que las Entidades Asociadas consignan como estado y condición de contribuyente "ACTIVO"/"HABIDO" en la SUNAT ² .	
d) Que las Entidades Asociadas que son universidades –públicas o privadas- se encuentran adecuadas a la Ley 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la SUNEDU ³ .	
e) Que las Entidades Asociadas no tienen deudas coactivas en los registros de SUNAT. ⁴	
f) Que las Entidades Asociadas no tienen deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias.	
g) Que las Entidades Asociadas no están impedidas de contratar con el Estado ⁵ .	
h) Que la Entidad Solicitante no se relaciona con ninguna de las Entidades Asociadas en más del 10% de propiedad cruzada.	
i) Que el Representante Legal de las Entidades Asociadas no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.	
j) Que las Entidades Asociadas no han incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que el Programa tiene acceso.	
k) Que el proyecto que se postula no vulnera derechos de propiedad intelectual, ni es plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos del FINCYT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento ⁶ .	

¹ <http://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>. Fecha de inicio de actividades.

² Ibid

³ Oficio N° 473-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU. En caso de no postular con Universidades públicas o privadas consignar "NO APLICA"

⁴ Ibid

⁵ <http://www.osce.gob.pe/consultasonline/inhabilitados/busqueda.asp>

⁶ Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en el portal de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

REQUISITOS		Si cumpla (Marcar con X)
l)	Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución de Innóvate Perú u otros fondos ⁷ .	
m)	Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
n)	Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postulo.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

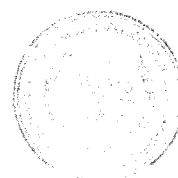
Nombre completo:

DNI. N°

Sello de la Entidad Solicitante.



⁷ ibid.



Anexo II. Criterio de evaluación en la etapa proyecto

CRITERIOS / SUBCRITERIOS		Ponderación
I: IMPACTO Y RELEVANCIA		
1. Mérito del proyecto A partir de la capacidad actual de la empresa, ¿cómo y en qué magnitud la propuesta contribuye al fortalecimiento de su capacidad de I+D+i, de manera sostenible?	20%	35%
2. Impacto socio económico potencial del proyecto y externalidades positivas generadas ¿Qué impactos potenciales generará la implementación de la propuesta en términos de sofisticación de la oferta de bienes y servicios, ampliación/diversificación del mercado, desarrollo del capital humano? ¿Qué impactos potenciales trascenderán a la empresa?	10%	
3. Potencialidad de ser replicado por empresas similares	5%	
II: VIABILIDAD		
4. Viabilidad técnica del proyecto	15%	25%
Consistencia y pertinencia del Plan de fortalecimiento de capacidades de I+D+i de la empresa. Calificación y experiencia de los Recursos Humanos Altamente Calificados. Contribución al Plan de fortalecimiento. Contribución del proyecto de I+D+i al objetivo del Plan de fortalecimiento de la capacidad de I+D+i de la empresa. La metodología propuesta permite esperar la obtención de los resultados esperados del Plan de fortalecimiento y del proyecto de I+D+i. Pertinencia del presupuesto. Los equipos, bienes, materiales e infraestructura, consultorías, servicios de terceros y pasantías (si las hubiera) que se destinarán a la ejecución del proyecto.		
5. Viabilidad comercial	10%	
Sustento del mercado, precisión del mercado objetivo (real y/o potencial) del nuevo producto o servicio, la cuantificación de la demanda en el segmento que busca ingresar. (De tratarse de un proceso se evaluará el impacto de la innovación en el producto (bien o servicio) final		
III: COSTO – BENEFICIO		
7. Relación entre beneficios y costos de la inversión	15%	25%
Proyección de los flujos de ingresos y egresos asociados a la propuesta.		
8. Relevancia del cofinanciamiento y sostenibilidad	10%	
El aporte monetario de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas (si las hubiere), permitirá la ejecución del proyecto. Sostenibilidad de las actividades de I+D+i, así como la permanencia de los RHAC luego de la culminación del apoyo de Innóvate Perú?		
IV: FACTORES COMPLEMENTARIOS		
9. Calidad Asociativa	15%	15%
Fortaleza de la relación con universidad o centro de I+D+i	10%	
Procedencia de la Entidad Solicitante a fin de incentivar la descentralización empresarial (criterio aplicable si la Entidad Solicitante es del interior del país)	5%	
NOTA FINAL		100%

Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

1. Gastos elegibles para el Plan de fortalecimiento y Proyecto de I+D+i

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios:	a) Plan de fortalecimiento - Pago a los RHAC (Recursos Humanos Altamente Calificados). - Costos laborales de los RHAC (recursos humanos altamente calificados). Nota: Con recursos de Innóvate Perú no se financiará el pago a los recursos humanos adicionales para el Plan de Fortalecimiento.	a) Plan de fortalecimiento - Recursos humanos externos especializados y asociados a las actividades del Plan de fortalecimiento. - Honorarios a tesisistas (corresponden a recursos adicionales). - Costos laborales del personal a ser contratado para el Plan de fortalecimiento.	a) y b) Plan de fortalecimiento y Proyecto de I+D+i. - Valorización del tiempo del Coordinador general y administrativo, ambos provienen de la Entidad Solicitante. - Valorización del tiempo de los recursos humanos de las entidades participantes directamente involucrados en la ejecución del Plan de fortalecimiento y Proyecto de I+D+i.
	b) Proyecto de I+D+i - Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de I+D+i del proyecto. - Honorarios a tesisistas (corresponden a recursos adicionales). - Incentivos hasta un máximo del 15% de los RNR del Plan de fortalecimiento y Proyecto de I+D+i, sólo para los investigadores de las Entidades Asociadas siempre y cuando sean estas universidad o institución de educación superior o centro de investigación, desarrollo e innovación. - Costos laborales de los incentivos a investigadores.	b) Proyecto de I+D+i - Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de I+D+i del proyecto. - Honorarios a tesisistas (corresponden a recursos adicionales). - Costos laborales de los recursos adicionales y de los incentivos a investigadores.	
Equipos y Bienes duraderos: Máximo 25% del costo total del Plan de fortalecimiento y Proyecto de I+D+i El 25% se calcula de la siguiente manera: Aporte monetario para el equipamiento / costo total del Plan de fortalecimiento y Proyecto de I+D+i	a) Plan de fortalecimiento Adquisición de equipos y bienes duraderos para el Plan de fortalecimiento (equipos de pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio, etc).	a) Plan de fortalecimiento - Adquisición de equipos y bienes duraderos para el Plan de fortalecimiento (equipos de pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio, etc). - IGV, desaduanaje, fletes	Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto, aportado por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas.
	b) Proyecto de I+D+i Adquisición de equipos y bienes duraderos para el proyecto de I+D+i (piloto). No incluyen equipos para escalamiento comercial.	b) Proyecto de I+D+i - Adquisición de equipos y bienes duraderos para el proyecto de innovación (piloto). No incluyen equipos para comercial. - IGV, desaduanaje, flete.	
Materiales e insumos:	a) Plan de fortalecimiento Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del Plan de fortalecimiento.	a) Plan de fortalecimiento - Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del Plan de fortalecimiento. - IGV	Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
	b) Proyecto de I+D+i Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto.	b) Proyecto de I+D+i Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del	

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
		proyecto. • IGV.	
Consultorías: máximo 30% de los RNR del Plan de fortalecimiento y del Proyecto de I+D+i Se presupuestan a todo costo ⁸ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).	a) Plan de fortalecimiento - Consultorías especializadas para capacitación y asesoría para el Plan de fortalecimiento. Consultorías para la gestión y cierre: - Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. - Contratación de profesionales para la formulación de la propuesta⁹, máximo 7 000 Soles de los RNR - Estudios/prueba mercado. b) Proyecto de I+D+i - Consultorías especializadas en temas asociados directamente al proyecto de I+D+i. - Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas relacionados directamente al Proyecto de I+D+i. Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.	a) Plan de fortalecimiento - Consultorías para capacitación y asesoría para el Plan de fortalecimiento. Consultorías para la gestión y cierre: - Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. - Contratación de profesionales para la formulación de la propuesta¹⁰, máximo 3 000 Soles con el aporte monetario de la entidad solicitante o asociadas. - Estudios /prueba de mercado. b) Proyecto de I+D+i - Consultorías especializadas en temas asociados directamente al proyecto de I+D+i. - Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas relacionados directamente al Proyecto de I+D+i. Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.	No Aplica
Servicios de Terceros:	a) Plan de fortalecimiento - Servicios de desarrollo de software. - Gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el Plan de fortalecimiento u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. - Estudios. b) Proyecto de I+D+i - Servicios de validación de la innovación, realizada por una institución especializada, dependiendo de los resultados propuestos este gasto puede ser obligatorio. - Servicios de desarrollo de software. - Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del	a) Plan de fortalecimiento - Servicios de desarrollo de software. - Gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el Plan de fortalecimiento u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. Estudios. - IGV. (¹¹) b) Proyecto de I+D+i - Servicios de validación de la innovación, realizada por una institución especializada, dependiendo de los resultados propuestos este gasto puede ser obligatorio. - Servicios de desarrollo de software. - Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia	No Aplica

⁸ En caso de consultores extranjeros se aplicará el tratamiento tributario correspondiente.

⁹ Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, Innóvate Perú reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio.

¹⁰ bis.

¹¹ En caso que los servicios sean provistos por entidades extranjeras deberá aplicarse el tratamiento tributario correspondiente.

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
	proyecto. • Estudios/Pruebas de mercado ¹² .	deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. Estudios/Pruebas de mercado ¹³ . • IGV. (14)	
Pasajes y Viáticos¹⁵: máximo 20% de los RNR del Plan de fortalecimiento y del Proyecto de I+D+i	a) Plan de fortalecimiento • Pasantías relacionadas directamente al Plan de fortalecimiento. • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. • <u>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del Plan de fortalecimiento.</u>	a) Plan de fortalecimiento • Pasantías relacionadas directamente al proyecto. • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. • <u>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del Plan de fortalecimiento.</u>	No Aplica
	b) Proyecto de I+D+i • Gastos destinados a las actividades de campo. • Pasantías relacionadas directamente al proyecto de I+D+i. • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. <u>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u>	b) Proyecto de I+D+i • Gastos destinados a las actividades de campo. • Pasantías relacionadas directamente al proyecto. • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. <u>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u>	
Gastos de gestión:	a) Plan de fortalecimiento • Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1,000 Soles).	a) Plan de fortalecimiento • Gastos menores para útiles de oficina.	No Aplica
	b) Proyecto de I+D+i • Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1,000 Soles).	b) Proyecto de I+D+i • Gastos menores para útiles de oficina.	
Otros gastos elegibles:	a) Plan de fortalecimiento • Máximo 10% de los RNR del Plan de fortalecimiento y Proyecto de I+D+i, para acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo del Área o Unidad de I+D+i previsto en el Plan de fortalecimiento (incluida la mano de obra). • Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo). • Gastos de difusión de los resultados del proyecto (componente gestión y cierre). • Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto.	a) Plan de fortalecimiento • Acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo del Área o Unidad de I+D+i previsto en el Plan de fortalecimiento (incluida la mano de obra). • Servicio de telefonía e internet, siempre y cuando el proyecto necesite de estas herramientas para su desarrollo. • Gastos de desaduanaje, flete, IGV. • Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys.	Gastos de difusión de los resultados del proyecto del componente gestión y cierre

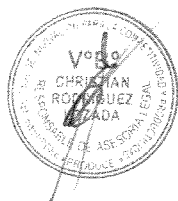
¹² Realizado por una empresa o institución especializada (persona jurídica).

¹³ Realizado por una empresa o institución especializada (persona jurídica).

¹⁴ En caso que los servicios sean provistos por entidades extranjeras deberá aplicarse el tratamiento tributario correspondiente.

¹⁵ Ver escala de viáticos en el numeral 3 de este Anexo.

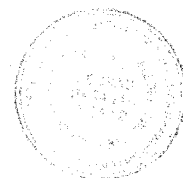
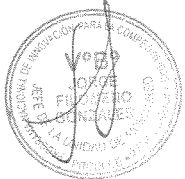
Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
		• Seguros de cualquier tipo. • Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. • Gastos de difusión de los resultados del proyecto. • Software especializado para uso de la parte técnica del proyecto. • Pago por acceso a documentación y bases de datos especializadas. • IGV	
	b) Proyecto de I+D+i • Máximo 10% de los RNR del Plan de fortalecimiento y Proyecto de I+D+i, para acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. • Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo). • Gastos de difusión de los resultados del proyecto (componente gestión y cierre). • Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. • Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo).	b) Proyecto de I+D+i • Acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. • Servicio de telefonía e internet, siempre y cuando el proyecto necesite de estas herramientas para su desarrollo. • Gastos de desaduanaje, flete, IGV. • Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys. • Seguros de cualquier tipo. • Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. • Gastos de difusión de los resultados del proyecto. • Software especializado para uso de la parte técnica del proyecto. • Pago por acceso a documentación y bases de datos especializadas. • IGV	



2. Gastos no elegibles

No son elegibles los siguientes gastos:

- a) Gastos por personal administrativo. (excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo).
- b) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- c) Capital de trabajo para la empresa.
- d) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- e) Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- f) Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- g) Adquisición de bienes usados.
- h) Financiamiento de deuda.
- i) Compra de acciones.
- j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- k) Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- l) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- m) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- n) Viajes de misiones de negocio, marketing y publicidad relacionados con la etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) posterior al proyecto.



3. Escala de viáticos

La escala de viáticos nacionales permitida:

Descripción	Asignación DIARIA *
Viáticos : Alimentación, hospedaje y movilidad local	S/. 320

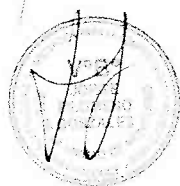
D.S. N° 007-2013-EF (23.01.13)

La escala de viáticos internacionales permitida:

Zonas Geográficas	Asignación DIARIA * U.S. \$
África	480
América Central	315
América del Norte	440
América del Sur	370
Asia	500
Medio Oriente	510
Caribe	430
Europa	540
Oceanía	385

D.S. N° 056-2013-PCM (19.05.13)

* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.



Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae

(Solo se aplicará a los nuevos integrantes del equipo técnico)

(CV de los recursos humanos de la Entidad Solicitante, de las entidades asociadas y RRHH adicionales a ser contratados con el proyecto)

WISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:			
Correo electrónico:					
Centro de labores actual:					
DNI:					
RUC:					
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Oferente o Asociada Indicar):	Contratado para el proyecto:	

Instrucciones:

Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

PERIODO		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ACTIVIDAD PROFESIONAL **

PERIODO		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros más destacados ***
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año			

ACTIVIDAD DOCENTE

PERIODO		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO Mes/año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Firmar y visar en cada hoja del CV

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

Fecha y lugar

Colegiatura Nº (si corresponde)

Vise cada hoja y firme

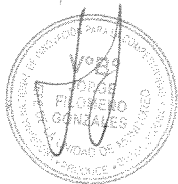
**** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto

Anexo V. Modelo de Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

1. Orientaciones para el llenado del Convenio

A continuación se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias.
2. Todas las **cláusulas son obligatorias** y deben ser incluidas en el Convenio. El contenido de las cláusulas no puede ser ajustado.
3. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no se desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
4. Los aspectos recogidos bajo el título **"SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR"** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
5. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y todas las entidades que participan como asociados en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a Innóvate Perú dentro de los plazos previstos en las Bases.
6. En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. Innóvate Perú se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
7. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases del Concurso.
8. La versión final del Convenio no debe incluir la sección **"SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR"**, ya que sólo constituye una orientación; es decir, se debe borrar de la versión final.
9. **Recomendación:** Las entidades deben tramitar el convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable con Innóvate Perú. De no suscribirse el referido convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.



2. Modelo de Convenio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*) celebrado entre _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*dirección*); _____ (*nombre de la entidad*), RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*señalar domicilio*); y.....(*Agregar entidades si corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: " _____ " (*nombre del proyecto*) en adelante PROYECTO presentado al Concurso de Proyectos _____ (*nombre del concurso*) a cargo de la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción – Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), en adelante Innóvate Perú.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la Entidad Ejecutora con Innóvate Perú, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto y la fecha de término será el que corresponda al cierre del proyecto.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que _____ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la Entidad Ejecutora.

La Entidad Ejecutora contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará Entidades Asociadas.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la Entidad	Aporte No	Aporte
	Monetario	Monetario
	S/.	S/.
Total		

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Contrato de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por Innóvate Perú.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a Innóvate Perú cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir al Innóvate Perú oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos correspondiente.

5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de algunas de las partes
- Responsabilidades de la Entidad Ejecutora ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que _____ (*nombre completo*), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
2. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
3.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones
- Periodicidad de reuniones
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de la confidencialidad sobre:

- Información generada por el PROYECTO
- Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del PROYECTO.
- Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes

- Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.
- Tesis generadas en el marco del PROYECTO

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES

Las partes se obligan a reconocer a Innóvate Perú como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Participar de investigadores y condiciones de publicación
- Reconocimiento de la participación de las demás entidades
- Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos.



CLÁUSULA OCTAVA: EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual y la explotación económica de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante Innóvate Perú.



SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Reconocimientos de derechos de propiedad preexistentes.
- Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.
- Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.
- Uso de resultados del PROYECTO en una área geográfica o para una actividad comercial específica.
- Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.
- Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.
- Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.
- Uso del conocimiento de calidad de "inventor" en el trámite de patente.
- Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.



CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos con los recursos financieros del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. _____(nombre del equipo) con un valor estimado de S/. _____ quedará en propiedad de _____(nombre de la entidad)
2. _____(nombre del equipo) con un valor estimado de S/. _____ quedará en propiedad de _____(nombre de la entidad)
(sigue.....)

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con los recursos destinados al PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a Innóvate Perú del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, Innóvate Perú no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a Innóvate Perú para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además, generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables de Innóvate Perú para la ejecución del PROYECTO así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de la partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

_____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado "_____".

Firmando el presente en señal de conformidad el _____.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y entidades Asociadas)

